CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 295/2023

ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veintícinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del	4472-SEPJF
Estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a catorce de noviembre de dos mil veinticinco.

Manifestaciones del Poder Ejecutivo local.

Agréguese el escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos¹, mediante los cuales desahoga el requerimiento de uno de octubre de dos mil veinticinco, al informar, entre otras cuestiones, que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana no solicitó ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2025, dado que contó con recursos suficientes para dar cumplimiento tanto en el juicio de amparo 52/2021 del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos como en la presente controversia constitucional.

Lo anterior, pues en dicho juicio de amparo el actor remitió diversas constancias con las que acreditó el depósito con los fondos al pensionado en cumplimiento a la ejecutoria ahí dictada.

Por lo que es evidente que el Instituto, de necesitar más presupuesto para cubrir la pensión, debía de cuantificarlo para el ejercicio de este año, pues para el mismo se le aprobó la cantidad de \$235,030,924.40.

¹ Personalidad reconocida en autos.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 295/2023

Información con la cual sostiene que fue posible dar cumplimiento al pago del Decreto de pensión a que se refiere esta controversia constitucional.

Vista.

Con el escrito y anexos de cuenta, dese vista Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que dentro del plazo de tres días hábiles, manifieste si con el numerario con el que contaba, fue suficiente para el pago de la pensión decretada en la presente controversia constitucional o manifieste lo que a derecho corresponda.

En el entendido que de indicar que sí el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere (hasta el año de la notificación de la ejecutoria) es insuficiente, no sólo debe manifestarlo sino acreditarlo.

Con la precisión que no es materia en la presente controversia constitucional, la garantía de pago de la pensión posterior a los años subsecuentes a la notificación de la ejecutoria (2024).

Apercibido que de no realizar manifestación alguna, este Tribunal se pronunciará respecto al cumplimiento de la sentencia con las documentales con las que se cuenta, con independencia de la recepción del Decreto que declare la invalidez parcial del diverso setecientos cincuenta y cuatro (754) relativo al presente asunto.

Domicilio.

Con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, se tiene al Poder Ejecutivo local señalando **nuevo domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 295/2023

Notifiquese por <u>lista</u> y por <u>oficio</u> al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al acuerdo de catorce de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 295/2023, promovida por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Conste.

AHJ

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 295/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 761590

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado		^		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:34:35Z / 14/11/2025T17:34:35-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				$\overline{}$		
Firma	2c a2 0e 40 b9 55 56 07 5c c4 53 ef 43 ef e0 0	6d 13 6e 35 cb 36 8f 3d fa 9a ac 48 8d 17 51 e3 0f 6d ee 8	34 41 5f e5 56 b	c 9b 8	4 f9 0e 4e c9		
	b0 a3 a4 43 03 1e f5 55 78 fa 4c 4d f6 76 02 4d 59 02 0e 9b 8e 32 76 94 54 e5 e9 16 6b f6 56 9c 67 2c e7 da 7d 36 42 e7 60 48 67 62 2c						
	78 74 d8 1d e8 9a a6 98 6d ed ad ef 73 40 02	ae 59 99 af 7e d7 18 49 de e8 7d f6 9c cd ea c5 99 06 11	06 39 44 f0 9a	c2 6f	71 9a 17 9c 7		
	87 a1 df fd 4b 2b 5c 37 0f d8 95 37 e6 20 d9 12 7e 5f 7c 1a e4 60 8d d2 0f 79 92 e9 9a ab 3e 21 b3 4b 13 d6 07 e6 3f/33 bb 03 a6 f3 9a bc						
	41 9f b3 de 4a 07 60 3c 61 0c 9c e4 ac f8 bc 55 1a 4c 2d 7f 0b 44 21 6b 54 66 9d 2c ae 05 01 72 76 95 e4 3b aa f3 78 f5 9a 0d 9e 5e bc 13						
	86 e5 ed 86 be 54 b9 e9 36 d1 4c 15 1d 35 e4 8a 0c 7a 73 e5 fb 35 1e 18 d6 35 bb 51 d8 fd 1a e2 19 7d 01 fd d1 52 5c c9 40 20 ec a7 19						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:34:35Z/ 14/11/2025T17:34:35-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T23:34:35Z / 14/11/2025T17:34:35-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	720205					
	Datos estampillados	608B9F0F57DE16B769FD501F47C9E15C77F15B94FCEDD1430C51E31FB26E38B5CB65					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		•		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:01:51Z / 14/11/2025T15:01:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida		

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	OK	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado		J		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:01:51Z / 14/11/2025T15:01:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	04 4f 2a 62 e0 80 34 3f 91 f2 08 20 6c fd 83 85 b7 22 b9 32 d8 9c 71 4a d9 87 d2 44 58 bb 7f 7d e5 82 31 6a 08 69 3e ef 1e 6d 9b 90 34 5d						
	f0 13 c5 97 04 60 77 ce 8d 4d 77/21 ee 7b 5e	6a 9b 77 cf 3d a7 90 cb e8 b4 0c 61 79 5e c1 1e 8f b4 f8	89 65 d8 39 37	10 e1	d2 b2 17 04		
	a6 e7 dd 10 3a 68 21 75 9c f8 c0 a7 79 e6 7e 82 55 39 36 30 b5 9c 93 f8 aa 11 c3 d2 a4 82 bb c9 a6 35 99 17 20 67 c1 94 78 d0 f6 be 91						
	98 4d 46 3e 2d 7c 75 ad,0f 97 a2 0a 34 7c c4 95 d4 9c 78 76 ef 08 68 2d 5a ac 04 eb ac 96 65 46 d6 4c b1 b2 44 d1 63 e3 c2 52 68 de 55						
	7c 70 b6 b3 5c 9d 53 dc f2 01 b1 d8 e4 23 bf 43 27 65 d4 a4 85 47 fd 27 11 cc 00 88 8f 5e 4f ae 53 ee 60 1e dd 86 43 32 e5 ff 2d 9b a9 a2						
	94 a0 95 eb 1c 56 63 42 42 ac 05 39 ca 09 77 69 0c c7 36 01 d3 6c 56 2d fb ef 90 77 30						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:01:51Z / 14/11/2025T15:01:51-06:00					
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	P Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/11/2025T21:01:51Z / 14/11/2025T15:01:51-06:00					
Estampa TSP	Nombre del emisor de la respuesta TSP	T\$P FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Nacio	ón		
	Identificador de la secuencia	718969					
	Datos estampillados	D2ÁF445070F007ECB78696853460B457EC2E3206CB	946429BB65A0	B9D63	3E13F71645E		